





Administración Local y políticas de Apoyo Familiar

D. Santiago Messa Poullet.

*Jefe de la Sección de Menores y
Familia del Área de Bienestar Social.
Ayuntamiento de Málaga.*

La familia se define como un sistema natural, visible y necesario en nuestro modelo social. Este sistema es constante en todos los tiempos y culturas y tiene un transcurrir evidentemente dinámico. Los modelos familiares han evolucionado en los últimos años, pero también han evolucionado las políticas y actuaciones que en el marco de la atención a la familia han diseñado y llevado a cabo las distintas administraciones con competencias en esta materia.

Es mas, al visualizarse la familia como un conjunto con entidad propia, siendo el primer elemento dinamizador de la vida de nuestra sociedad, se convierte también en el elemento social protagonista con mas relevancia y a la vez más vulnerable. Las políticas de “apoyo a las familias” se han convertido en una práctica felizmente habitual, con mayor o menor éxito, de todas las administraciones: medidas fiscales, compensatorias, ayudas sociales... Gobierno de la nación, Entes autonómicos, Diputaciones y Ayuntamientos han

marcado como una aparente prioridad las actuaciones y programas de apoyo a las familias. Incluso la Unión Europea aporta recomendaciones y propuestas a través del Comité Económico y Social Europeo a través de dictámenes como el de “familia y evolución demográfica”, alertando sobre la necesidad de reaccionar y tomar medidas ante una situación “sin precedentes”.

De todas las administraciones, la que se encuentra más próxima a la realidad, problemática y a las necesidades de los grupos familiares, son sin duda los Ayuntamientos; situando a la familia como un eje principal en el objeto de la actuación política.

Esta evolución ha ido de la mano de la ampliación de otro marco conceptual. La atención de la Infancia o del llamado durante mucho tiempo “colectivo de menores”. Las medidas de prevención, de protección y compensatorias para los más pequeños, tienen un sentido real cuando se articulan en el marco de la familia.

Por su carácter global, la familia requiere así mismo, medidas transversales desde diversos ámbitos de la actuación política:

- Medidas fiscales
- Medidas sociales
- Medidas educativas
- Medidas sanitarias
- Medidas compensatorias.

La atención a la familia no debe circunscribirse solo en el ámbito de los Servicios Sociales y debe ampliar las actuaciones a todos los campos. En la medida que las actuaciones estén integradas, se ajusten a los problemas reales y estén debidamente complementadas, estas tendrán mas posibilidades de éxito.

En el Ayuntamiento de Málaga, las actuaciones para la protección de la familia y la implementación de políticas compensatorias para familias en situación de exclusión o riesgo social, están enmarcadas dentro del Área de Derechos Sociales. En este contexto se establecen dos niveles de atención:

1. Atención primaria: a través de los Servicios Sociales Comunitarios.
2. Atención secundaria: a través de la Sección de Menores y Familia.

Incluiríamos un tercer nivel complementario, el llevado a cabo por otras Áreas como la de “Igualdad”, “Cultura y

Educación”, o “Accesibilidad Universal” que desarrollan proyectos específicos y sectoriales que complementan el apoyo a las preceptivas unidades familiares.

1. Atención primaria

- Se lleva a cabo en todos los Centros de Servicios Sociales de todos los Distritos municipales.
- Se canaliza a través del Programa: “Familia y convivencia”.
- El objetivo fundamental es “garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a una convivencia personal y familiar normalizada, realizadora y gratificante”.
- Las prestaciones que se realizan son:
 - Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Tratamiento familiar.
 - Alojamiento alternativo.
 - Aulas de educación familiar.
- Se define el tratamiento y apoyo familiar como el conjunto de actuaciones profesionales, que tienen como objetivo el desarrollo de habilidades personales y sociales que favorezcan el cambio y la superación de las disfunciones familiares y sociales. Las Áreas fundamentales de intervención son:
 - Salud e higiene personal.
 - Economía doméstica.
 - Convivencia familiar.
 - Integración social.
 - Orientación e integración laboral.
 - Higiene del hogar.
 - Las aulas de educación familiar desarrollan actividades de carácter formativo, educativo y psicosocial en las que participan varias familias.

Los diferentes Centros de Servicios Sociales son los siguientes:

C.S.S. Distrito centro (1)
Cañaveral 13 – 15
Tfno: 951926071

C.S.S. Distrito este (el palo) (2)
C/ danvila y collado s/n
Tfno: 951926072

C.S.S. Distrito ciudad jardín (3)
C/ las moreras, 6
Tfno: 951926073

C.S.S. Distrito bailen -miraflores (4)
C/ tejares 48
Tfno: 951926074

C.S.S. Distrito palma-palmilla (5)
Avda. La palmilla s/n
Tfno: 951926075

C.S.S. Distrito cruz humilladero (6)
C/ fernández fermina 7
Tfno: 951926076

C.S.S. Distrito crta. Cadiz (7)
Avda. Isaac peral s/n
Tfno: 951926077

C.S.S. Distrito churriana (8)
Plaza de la cruz 9
Tfno: 952 43 70 32

C.S.S. Distrito campanillas (9)
C/ ramírez arcas 2
Tfno: 952 43 75 44

C.S.S. Distrito puerto de la torre (10)
C/ lara castañeda
Tfno: 952 10 72 22

2. Atención secundaria

Las líneas de actuación así como los distintos Programas y Proyectos que se llevan a cabo en la Sección de Menores y Familia se ha cimentado en dos conceptos fundamentales: **LA PREVENCIÓN Y LA FAMILIA**; ajustando nuestra programación a las nuevas necesidades y demandas que hemos ido recogiendo a través del tejido social involucrado de forma continua y directa con la población infantil.

La Sección de Menores y Familia planifica su actuación desde el **Centro Municipal de Atención a la Familia** (C/ Donoso Cortés Nº 4) desarrollando fundamentalmente cuatro programas:

- Prevención y apoyo a la familia.
- Fomento de la participación infantil.
- Escuelas infantiles.
Plan de guarderías.
- Promoción y colaboración con asociaciones de iniciativa social.

Prevención y apoyo a la familia

Con los siguientes proyectos:

- **Programa de atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.**

Con fecha 6 de Noviembre de 2000 se firma el primer Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de Programas de Intervención con Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social.

El propósito del citado convenio de colaboración, financiado conjuntamente entre ambas Instituciones es el de articular actuaciones dirigidas a preservar la integridad de la familia, evitando la separación de los menores mediante una intervención específica e integradora que permita la adquisición de habilidades parentales necesarias.

Los equipos responsables de la ejecución del programa están compuestos por: Un Psicólogo, un Trabajador Social

y un Educador, el Ayuntamiento de Málaga cuenta actualmente con cinco equipos que atienden a todos los distritos del municipio.

Las Funciones que desarrollen estos Equipos Técnicos específicos son:

1. *Recepcionar los casos.*
2. *Estudiar el caso y profundizar en el conocimiento de la situación contrastando y completando la información remitida.*
3. *Valorar la idoneidad de la inclusión del caso en el programa en función de los datos obtenidos.*
4. *Formular la hipótesis de trabajo y elaborar un proyecto de intervención familiar individualizado por los menores y las familias.*
5. *Consensuar con la familia el proyecto diseñado consiguiendo la máxima implicación de la familia.*
6. *Desarrollar y efectuar el seguimiento del P.I.F. mediante la aplicación de técnicos adecuados.*
7. *Colaborar técnicamente con el Servicio que haya derivado el caso, proporcionándole la información necesaria, por si tuviera que volver a asumir el caso.*
8. *Colaborar con las Instituciones implicadas en la atención al menor y en familia en las diferentes partes del P.I.F.*

9. *Elaboración de informes técnicos.*

10. *Asistir a las reuniones de trabajo.*

11. *Guardar la más estricta confidencialidad sobre la información obtenida de las familias y los menores objetos de la intervención.*

- **Convocatoria de subvenciones: “educa en verano” y “semana blanca”**

Estos proyectos están enmarcados dentro de sendas convocatorias específicas de subvenciones, y tienen una doble finalidad: la atención de los menores en período vacacional y la conciliación de la vida laboral de sus progenitores.

El objeto de estas convocatorias es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de “campamentos urbanos”, organizados tanto por administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables tanto de Semana Blanca como del período vacacional veraniego.

Se entiende por campamento urbano aquellos que ofrecen actividades lúdico-formativas en horario escolar, durante período no lectivo, incluyendo las franjas horarias contempladas habitualmente

como aula matinal y comedor; no incluyendo en ningún caso pernoctaciones y siempre a desarrollar en el término municipal de Málaga.

Estas ayudas tienen como objetivo financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de menores de edad en esta actividad y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.

Los ciudadanos solicitantes deberán reunir unos requisitos y se aplicará un baremo con criterios económicos y socio-familiares que determinarán el porcentaje de la ayuda a conceder.

Los períodos de solicitud varían en función de la Convocatoria y desde el Área de Derechos Sociales se les da la adecuada difusión en Centros Escolares y Medios de Comunicación.

Los objetivos que se pretenden son:

- La conciliación de la vida laboral de los padres.
- Paliar las desigualdades sociales, favoreciendo la Inserción laboral de familias con necesidades especiales.
- Lograr que los centros educativos sean espacios abiertos y de uso para la comunidad.
- Ofrecer a menores de cada Distrito un espacio de diversión y adquisición

de conocimientos en manualidades, deportes y juegos.

- Adquisición de actitudes positivas hacia la solidaridad y convivencia.
- Intentar conseguir que se produzca una integración social.

• Servicio de orientación y mediación familiar

Se trata de un servicio especializado dirigido a familias con menores cuando se produzcan situaciones en el seno familiar que requieran una intervención profesional para mediar, conciliar y favorecer pautas normalizadas. A través de sesiones individuales y grupales (familiares) se inciden sobre los aspectos que requieran intervención.

Los principales objetivos de este servicio son:

- Mejorar el clima familiar y las relaciones entre padres e hijos adolescentes.
- Ayudar a resolver conflictos con menores adolescentes, aprendiendo y utilizando técnicas de resolución de conflictos.
- Desarrollar habilidades de comunicación entre padres e hijos.
- Promover estrategias educativas para ayudar a los padres a educar a sus hijos.

- Facilitar a los miembros de la familia en conflicto un espacio y un tiempo donde puedan acercar sus posiciones.
- Ayudar a crear hábitos de comunicación mediante la técnica de resolución de conflictos.
- Promover estrategias educativas eficaces.

El acceso a este Servicio será a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

• Aula de apoyo a las familias

Se trata de un servicio que nace con una doble finalidad: preventiva y divulgativa. Pretende ofrecer un servicio de apoyo familiar a aquellos padres/madres que quieran complementar o profundizar en varios temas siempre relacionados con la educación de sus hijos. El Aula, a través de profesionales especializados del Área de Derechos Sociales, ofrecerá conocimiento así como alternativas y sugerencias para afrontar estos temas, algunos de ellos básicos y otros emergentes en nuestra sociedad de las nuevas tecnologías.

Este recurso va dirigido por tanto a padres, madres, cuidadores... preocupados por la educación de sus hijos e hijas y que deseen mejorar las relaciones de convivencia en casa o aprender estrategias que les permitan afrontar

las diferentes situaciones, presentes o futuras, que supone tener hijos.

Los principales objetivos son:

- Sensibilizar a los progenitores acerca de las necesidades psicosociales de los integrantes de la familia, en especial de los menores en las distintas etapas evolutivas.
- Construir un espacio de reflexión para padres y madres donde debatir su papel y el de la familia.
- Trabajar, a partir de situaciones reales, las diferentes problemáticas que afectan actualmente a las familias y a su propio/a hijo/a en particular.
- Promover y fortalecer relaciones más sanas y positivas tanto en el interior de la familia como con su entorno social.
- Aumentar la implicación de los padres en la tarea educativa de sus hijos e hijas.
- Servir de cauce de revisión y aprendizaje para los padres y madres en temas relacionados con la educación de sus hijos.
- Ayudar a futuros padres y madres a entrar en la experiencia de la parentalidad con seguridad, decisión y conocimientos suficientes que les permitan hacer frente a las potenciales situaciones de estrés en su nuevo rol.

Se desarrolla entre los meses de Noviembre y mayo con sesiones de trabajo de carácter quincenal.

Las solicitudes se presentarán en los centros de Servicios Sociales, en las diferentes OMACs y en el Centro Municipal de Atención a la Familia.

• **Intervención grupal con adolescentes y familias**

Se trata de un proyecto de intervención grupal para familias con adolescentes de edades comprendidas entre los 14 y los 17 años, ambos inclusive, con problemas de conducta relacionados con el control de impulsos, falta de habilidades Sociales, de resolución alternativa de conflictos, y/o graves problemas relacionados con el respeto y la comunicación.

A lo largo del año, se desarrollan diferentes ciclos de sesiones a través de metodología participativa, dinámicas específicas, juegos de roles y medios audiovisuales. Asimismo, se le entregará a cada participante documentación sobre el tema trabajado.

Las solicitudes se tramitarán a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

Fomento de la participación infantil

En cumplimiento del Art. 1 de la carta Municipal de los derechos de los niños y de las niñas aprobada en Pleno de 28 de abril de 1995, el Ayuntamiento de Málaga garantiza al niño/a el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que sean de su interés.

A tal fin, el Ayuntamiento establece los medios que facilitan la participación de los niños y niñas en los que tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y de recibir información. En este sentido se recoge en el Reglamento municipal de Participación Ciudadana la creación del Consejo Sectorial de niños y niñas, como órgano estructurado y reglado de participación municipal.

Dicha participación se traduce en la celebración de las mesas de debate en los diferentes distritos municipales llevadas a cabo en espacio como colegios, Juntas Municipales de Distrito o Centros de Servicios Sociales Comunitarios,... y el propio Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con motivo de la celebración del Pleno Municipal Infantil.

El proyecto de Participación Infantil se materializa a través de las siguientes actuaciones:

- **Consejo Sectorial de niños y niñas.** Órgano de participación ciudadana, celebrado una vez al año y al que asiste una representación de los grupos políticos municipales, asociaciones que tengan el campo de actuación en la infancia y los menores consejeros municipales infantiles. Preside el Alcalde del consistorio y se realizan propuestas de mejoras de programas, actividades y equipamientos de los distintos distritos de la ciudad y en concreto, los referidos a los niños y niñas del municipio. Este Consejo se suele celebrar coincidiendo con la finalización del período escolar.
- **Celebración de las mesas de debate por distrito.** Se celebran a lo largo de cada año, un total de tres mesas de debate por cada distrito (meses de octubre, febrero y mayo). En ellas, a las que también acude el Director/a y Concejal/a de cada distrito municipal, se informa de las actividades más significativas que se van a desarrollar y se proponen a las autoridades municipales mejoras de instalaciones y de actuaciones.

- **Celebración del Pleno Municipal Infantil.** En torno al 20 de Noviembre de cada año, se celebra de forma simbólica el Pleno Municipal Infantil, en el que una representación de niños y niñas Consejeros Municipales Infantiles debaten una serie de propuestas para la mejora de la ciudad. Eligen alcalde o alcaldesa y transmiten sus mociones al Pleno Municipal.

- **Actividades de ocio y culturales.**

Málaga fue pionera en potenciar la participación infantil. En el año 1995, el Ayuntamiento de Málaga en Pleno, aprueba por unanimidad la Carta Municipal de los Derechos del Niño y recientemente ha obtenido por parte de UNICEF un reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

Para participar en el Proyecto de Participación infantil se deben reunir los siguientes requisitos:

- Residir en el municipio de Málaga
- Tener entre 8 y 16 años
- Tener autorización de los padres o tutores
- Querer contribuir a mejorar la ciudad y defender los derechos de niños y niñas.

Las solicitudes se tramitan en el Centro Municipal de Atención a la Familia.

Escuela infantil municipal

La Escuela Infantil Municipal se configura como un Centro especializado que atiende el sector de población infantil comprendido entre los cuatro meses y los tres años de edad. Se enmarca en el primer Ciclo de Educación Infantil y está destinado para atender a la población infantil en situación de alto riesgo de exclusión social en la configuración de los actuales Centros de Atención socioeducativa.

La capacidad de la Escuela Infantil es de 61 plazas repartidas en cuatro aulas de la siguiente forma:

Nº de aulas	Nº de plazas
1 aula de niños de 0-1 año	8 plazas
1 aula de niños de 1-2 años	13 plazas
2 aulas de niños de 2-3 años	40 plazas

La Escuela permanece abierta de 8h a 17h, todos los días lectivos del año, incluyendo Navidad, Semana Santa, semana blanca y los meses de verano. Tan solo cierra la primera semana del mes de septiembre. El plazo de solici-

tud está abierto todo el año y la plaza es concedida tras valoración del/la trabajador/a social del distrito del solicitante. La plaza, es asimismo gratuita.

Los servicios que se ofertan son los siguientes:

- Atención educativa: con programación de actividades adecuada a la edad y maduración del niño.
- Comedor escolar: desayuno, almuerzo y merienda.
- Estimulación precoz.
- Atención médica y educación para la salud.
- Atención y orientación psicológica.
- Salidas, fiestas y excursiones.
- Orientación educativa a los padres.
- Escuela de Padres.

Para complementar este equipamiento, desde el Ayuntamiento de Málaga se está materializando un **PLAN MUNICIPAL DE GUARDERÍAS**, que supondrá la creación de 12 nuevas Escuelas Infantiles o Centros de Atención Socioeducativa en diferentes distritos de la ciudad. Actualmente está en funcionamiento las Escuelas del Parque Tecnológico y en C/ Los Negros. Este Plan supondrá la creación de al menos 850 plazas escolares de niños menores de tres años.

Promoción y colaboración con las asociaciones de iniciativa social

A través de:

- Convenios y colaboraciones
- Convocatoria de subvenciones
- Asesoramientos
- Publicaciones
- Campañas de sensibilización
- Etc...

Para dar cobertura a estos proyectos e implementar y potenciar otros tantos nuevos, se ha configurando un equipamiento conocido como el Centro Municipal de Atención a la Familia, donde se han integrado todos los programas y proyectos relacionados con Infancia y Familia así como los distintos profesionales que los desarrollan.

Actualmente desde el Área de Derechos Sociales se está trabajando en la elaboración de un Plan Municipal de Infancia y Familia que vendrá a configurar las distintas actuaciones que se llevan a cabo, las medidas transversales desde otras administraciones, Áreas de gobierno y distintas Asociaciones, así como los nuevos retos que marcarán nuevas medidas en protección de las familias malagueñas

Más Información:

Área de derechos sociales

C/ Concejal Muñoz Serván, 3
Tfnos: 951928430 -
951928441 - 010
FAX: 951 92 65 04

Centro municipal de atención a la familia

C/ Donoso Cortés, 4
Tfno: 951 926 012
FAX: 951 926 610
cemaif@malaga.eu

Escuela infantil municipal

C/ Ollerías, 40
Tfno y FAX: 952 214 180

